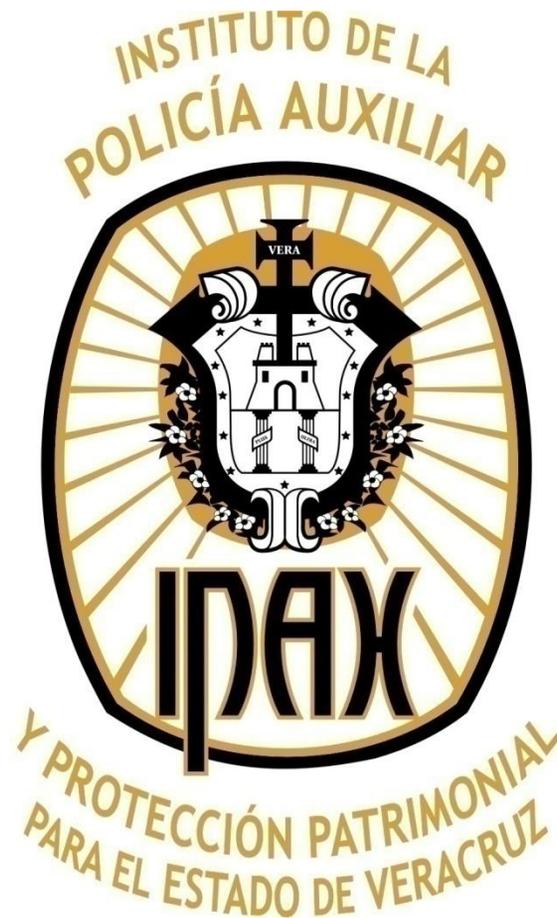


**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL**



**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-008/18
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REPETIDORES, TORRES DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-IPAX/0000-008/18**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REPETIDORES, TORRES DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL**

B A S E S

El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, el artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 54 y 55 del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2018, convoca la **licitación número LS-IPAX/0000-008/18** relativa a la **contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, torres de radiocomunicación del instituto de la policía auxiliar y protección patrimonial**, para lo cual en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, se cuenta con recursos de origen propio y con la aprobación presupuestal debidamente autorizada en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0129/2018 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/000088CG/2018. En razón de lo anterior, las personas invitadas a esta licitación simplificada deberán sujetarse a las siguientes bases y anexo técnico:

CAPITULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LICITACIÓN

- PRIMERA.-** Los servicios a contratar consisten en el **mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, torres de radiocomunicación para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial**, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones mínimas descritas y detalladas en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de las presentes bases de licitación.
- SEGUNDA.-** Las condiciones de la contratación son: **Condiciones de precio:** será a precio unitarios fijos, moneda nacional (pesos), de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores de radio comunicación:** dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de que sea notificado por la convocante, de acuerdo a sus necesidades y/o calendario de mantenimientos programados; **Lugar para la prestación de servicios:** a los repetidores, torres de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **anexo técnico**; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) será: dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura por los servicios prestados a entera satisfacción de la convocante, y recibida la factura debidamente requisitada, mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; **Garantizar:** los servicios será por un término mínimo de tres meses, posteriores a la prestación del servicio, contados a partir de su recepción del mantenimiento de torres y repetidores de radio comunicación contra cualquier defecto de reparación, fallas o cualquier vicio oculto comprometiéndose el prestador de servicio a dar respuesta ante fallas, en un plazo máximo de **5 horas** contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. La vigencia del contrato será: a partir de la firma del contrato y concluye en el 31 de octubre del año 2018.

TERCERA.-

Todos los costos que eroguen los licitantes participantes en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación simplificada.

CUARTA.-

El procedimiento de licitación simplificada estará a cargo de la Comisión de licitación, la cual está integrada por servidores públicos de la Gerencia de Administración; de la Gerencia Jurídica y Consultiva; de la Gerencia de Comercialización y Atención a Usuarios; de la Gerencia de Operaciones y de la Gerencia de Informática; todos servidores públicos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar durante este procedimiento las leyes que sean relativas a la licitación simplificada, las presentes bases y su **ANEXO TÉCNICO** y la misma, estará presidida por el Gerente de Administración del IPAX.

**CAPITULO II
ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

QUINTA.-

Solo se admitirá una proposición por participante y cada uno de estos deberán entregarlas y presentarlas sin tachaduras o enmendaduras, los documentos que al efecto se presenten deberán ser en original, especialmente para la presente Licitación, por escrito, en idioma español en papel membretado del licitante, con nombre y firma autógrafa del representante legal e integrarla en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar que más adelante se menciona, deberán firmarse de manera autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo los licitantes elaborarlas e integrarlas conforme a los siguientes requisitos, la omisión de cualquiera de estos requisitos, serán motivo de descalificación.

SOBRE CON LA PROPOSICION TÉCNICA

Deberá incluir dentro de su proposición técnica lo siguiente:

- I.- La Proposición Técnica deberá señalar de manera clara y precisa: la descripción, marca, características y especificaciones de los servicios en concurso, agregando catálogos y/o folletos, fotografías o dibujos, de los servicios que ofertan, **significando que deberán presentar sus proposiciones de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes Bases de Licitación, es decir, concretamente descripción, tipo, cantidad, unidad de medida.**
- II.- Escrito donde el licitante señale el domicilio en el que recibirá las notificaciones que de este procedimiento de contratación se generen; enunciando su número de teléfono, fax y correo electrónico, así como el de las sucursales, en su caso.
- III.- Escrito en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste, “bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el **Anexo1.**
- IV.- Carta “bajo protesta de decir verdad”, en la cual el licitante manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo 2.**
- V.- Carta “bajo protesta de decir verdad” donde la empresa licitante se compromete a garantizar los servicios será por un término mínimo de tres meses, posteriores a la prestación del servicio, contados a partir de su recepción del mantenimiento de torres y repetidores de radio comunicación, contra cualquier defecto de reparación, fallas o cualquier vicio oculto comprometiéndose el prestador de servicio a dar respuesta ante fallas, en un plazo máximo de **5 horas** contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.
- VI Escrito “bajo protesta de decir verdad” que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

- VII.- En caso de ser persona física, presentar escrito manifestando que cuenta con la capacidad legal para contraer obligaciones que se deriven de la presente licitación.
- VIII.- Para el caso de ser persona moral escrito “bajo protesta de decir verdad”, que el poder que ha sido conferido al representante legal no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.
- IX.- Garantizar mediante escrito “bajo protesta” de decir verdad que los servicios a realizar solicitados en el anexo técnico empleara las refacciones, accesorios o equipos, no se aceptan que sean usadas, reconstruidas, ni recicladas, serán nuevas y marcas reconocidas en el mercado y los servicios cumplirán con los requerimientos mencionados en el anexo técnico
- X.- Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante manifieste el grado de Integración Nacional con el que cuenten los bienes utilizados para la prestación de servicios que oferta.
- XI.- Fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
- XII.- Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que fabricante y/o distribuidor autorizado de los servicios que oferta en la presente licitación.
- XIII.- Escrito en el cual manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, así como, de la aceptación del clausulado.
- XIV.- Escrito donde declare conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XV.- Escrito donde manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz; de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, presentará la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días

de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato; el no presentar la documentación descrita, será motivo para desechar la propuesta.

- XVI.- Escrito "bajo protesta de decir verdad" que el licitante que resulte adjudicado se compromete a realizar el mantenimiento preventivo en los sitios donde se encuentre ubicados las torres, que consistente en una torre de 21m de altura, raspar la torre, lijar, echar primer para evitar oxido, pintar la torre con los colores reglamentarios (pintura de aceite anticorrosiva), cambio de línea de trasmisión usando cable belden RG-8 (48m), cambio de retenidas 1/8", conector RFU500 y RFN 1001 para cable RG-8, antena VHF marca Hustler modelo G7-150-4, cambio de brazo lateral, instalación de luces de obstrucción, también checara en repetidores cada vez que falle la luz eléctrica, diagnosticar las fallas por inclemencias de tiempo, permanencia en caseta.
- XVII.- Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante manifieste que para la prestación del servicio utilizará el equipo de laboratorio profesional, herramientas adecuadas, que garanticen que el servicio funcione y se encuentre dentro de los parámetros establecidos y que realizará las pruebas que sean necesarias hasta su óptimo funcionamiento y operatividad, así como el traslado a los sitio donde se realice el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como el personal humano y material que utilice, será su responsabilidad.
- XVIII.- Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante que resulte adjudicado se compromete a liberar a la convocante de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, jurídica, laboral y de seguridad social y manifiesta reconocer y aceptar que cuenta con los elementos propios y suficientes para ser el único patrón por los recursos humanos que se requiere para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, torres de radiocomunicación.
- XIX.- Escrito en el que manifieste que en caso de salir adjudicado, y de ser necesario el licitante acepte la visita de personal de la convocante en su domicilio fiscal.
- XX.- Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante, persona física y/o moral, socios o accionistas que ejercen el control de la empresa (mencionar los nombres), no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de intereses, de conformidad con el artículo 25 fracciones III y V

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz.

- XXI.- Copia del Registro del Padrón de Proveedores (vigente), ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SOBRE CON LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- I.- Los documentos que integran la proposición económica deberá firmarse de manera autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen, debiendo **manifestar mediante un escrito que sostiene los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 45 días naturales contados a partir del Acto de Recepción y Apertura de proposiciones.**
- II.- En la Proposición Económica deberá manifestar por escrito que será en Moneda Nacional (peso mexicano) y a **Precios Fijos, contener los precios unitarios** y globales, desglosando el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezcan.
- III.- Escrito “bajo protesta de decir verdad” que cumplirá con lo que oferta, así como, todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante, así mismo hará mención del tiempo, lugar y forma de la prestación del servicio, y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante, mencionadas en la cláusula segunda de las bases de licitación.
- IV.- Escrito donde se señale sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y CLABE de transferencia bancaria de 18 dígitos.

CAPITULO III

RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- SEXTA.-** El **Acto de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas** se llevará a cabo el día **11 de abril de 2018**, a las **17:30** horas, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Comisionado del

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en la Avenida Gaspar Yanga Número 305, Colonia Las Fuentes, en Xalapa, Veracruz.

Dicho acto se llevará a cabo con o sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control, conforme a lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La licitación simplificada se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SÉPTIMA.-

Las proposiciones podrán presentarse personalmente o enviarse por servicio postal o de mensajería certificada a la **Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, en Xalapa, Veracruz**, en el entendido de que toda Proposición extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas no será admitida, ni aceptada.

OCTAVA.-

Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **deberá presentar al momento de su registro** la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el presente acto, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando fotocopia de la identificación oficial del otorgante y la del aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

NOVENA.

Evaluadas las proposiciones y corroborando el cumplimiento de las mismas, la adjudicación del contrato se hará **por partida o partidas** al o proveedor(es) que cumpla(n) con los requisitos y las especificaciones requeridas en las bases y su anexo técnico, por lo que los licitantes deberán garantizar a la convocante las

mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes.

DÉCIMA.- Se preferirán bienes y calidad superior a los mínimos requeridos, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

DÉCIMA PRIMERA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEGUNDA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado y cuando las partidas sean cantidades impares donde no es posible su división, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

DÉCIMA CUARTA.- Si se declara desierta la licitación simplificada, el Ente público podrá adjudicarlo directamente, con base en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA QUINTA.- Queda prohibido a los licitantes concertar posturas. El Órgano Interno de Control, vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas, lo

anterior, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEXTA.

Se desechará a los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos y condiciones exigidos en las presentes bases y su anexo técnico o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de la misma.

Por lo anterior, la comisión de licitación verificará y evaluará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas se cumplan y que las proposiciones presentadas contengan la información, documentación y requisitos establecidos en las presentes bases y su anexo técnico; como en su caso, a lo determinado en sus aclaraciones o modificaciones.

DÉCIMA SÉPTIMA.-

Ninguna de las condiciones y requisitos contenidos en las presentes Bases, anexo técnico, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**CAPITULO IV
FALLO**

DÉCIMA OCTAVA.-

El fallo se sustentará con el dictamen técnico-económico emitido por la comisión de licitación, que se realizará mediante una evaluación cualitativa y cuantitativa, tomando en cuenta la capacidad legal, técnica y económica de cada uno de los participantes, características de los servicios ofertados, precio, calidad, marca, capacidad, experiencia en el ramo y su capacidad administrativa para suministrar los servicios requeridos por el IPAX de acuerdo con las especificaciones y alcances establecidos en las bases y su anexo técnico; así mismo, se hará constar por escrito las proposiciones admitidas y las no aceptadas, precisando las razones por las que, en su caso, fueron desechadas, indicando el lugar que ocuparon cada una de ellas.

El criterio de evaluación, a ser utilizado por la comisión de licitación, será considerando el cumplimiento o no de los requisitos y condiciones establecidos por la Convocante en las bases y su anexo técnico; así como de quien oferte el precio más conveniente para el Estado, señalándose la segunda y tercera mejores opciones.

La justificación de la selección del proveedor, como de los servicios a contratar y el precio de los mismos, según las circunstancias que concurren en cada caso, será motivada bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

El dictamen técnico económico y fallo de la presente licitación se emitirá a más tardar el día **16 de abril de 2018**.

El fallo de la licitación se notificará por escrito y con acuse de recibo, se hará público vía Internet, en la página electrónica del Instituto en el transcurso de las 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

CAPITULO V SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

DÉCIMA NOVENA.- El contrato será adjudicado por las partidas en concurso a precio fijo, a aquel licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; así como, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones respectivas en beneficio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

VIGÉSIMA.- El licitante adjudicado o su representante legal deberán comparecer ante la Gerencia de Administración del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente a más tardar el **día 23 abril del 2018**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:30 horas.

De no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre y cuando que la diferencia en precio con respecto a la ganadora no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

Las adjudicaciones por un monto superior a \$97,007.6646 sin incluir el IVA, el equivalente a 1,203.5691 UMAS, deberán formalizarse mediante contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El licitante que resulte adjudicado en la presente licitación, invariablemente deberá presentar al momento de la firma del contrato, la documentación en original para su cotejo y fotocopia simple legible que a continuación se indica:

- a) Acta constitutiva de la persona moral y, en su caso, de sus reformas o modificaciones correspondientes. En caso de ser persona física presentará el acta de nacimiento certificada.
- b) Testimonio que acredite la personalidad del representante legal de la empresa.
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, (IFE y/o INE, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)
- e) Escrito “bajo protesta de decir verdad”, donde se manifieste que el poder del representante legal no se ha modificado, ni revocado en forma alguna (con firma autógrafa y en papel membretado del proveedor).
- f) Constancia del cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (con un plazo máximo de 30 días naturales).
- g) Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (con un plazo máximo de 30 días naturales).
- h) Registro del Padrón de Proveedores (vigente), ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de los servicios, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante adjudicado deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10%, sobre la obligación total del contrato, sin incluir las contribuciones que se generen por la operación, de conformidad con el artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de ----- suscrito con el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha----- Esta fianza tendrá una vigencia de ocho meses, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato. (nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un término mínimo de tres meses, posteriores a la prestación del servicio. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. "NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA" fin del texto.

**CAPITULO VI
RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

- VIGÉSIMA TERCERA.-** Será causa de rescisión administrativa del contrato, el no entregar la póliza de fianza en el plazo establecido para tal efecto.
- VIGÉSIMA CUARTA.-** Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato por parte del proveedor, el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, ejecutará ante las instancias que correspondan el procedimiento para hacer efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato
- VIGÉSIMA QUINTA.-** El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con lo que establecen los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CAPITULO VII
DECLARACIÓN DE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

- VIGÉSIMA SEXTA-** El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación por Licitación Simplificada, en caso de existir alguno de los siguientes supuestos:
- I.- No haya licitantes;
 - II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
 - III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases;
 - IV.- No lo permita el presupuesto;

V.-Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado;

VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor;

CAPITULO VIII

CANCELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-

El Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, podrá cancelar el procedimiento de contratación cuando concurren razones de interés público; podrá reducir las partidas, ajustar o ampliar el volumen de los servicios de la presente Licitación, sin responsabilidad para la convocante, motivado lo anterior por caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente, lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes.

VIGÉSIMA OCTAVA.-

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su propia responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación de los bienes, solicitados mediante Adendum al contrato vigente, siempre y cuando no represente más del 20% del monto total de las partidas presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga para la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje, que su caso, se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato, las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a su firma del contrato; de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO IX

CAPITULO DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA NOVENA.-

De conformidad con lo que establecen los artículos 82, 83 y 84 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que pueden presentarlo el proveedor agraviado, se hará

valer por escrito ante el Órgano Interno de Control en el IPAX, por los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan. Con domicilio en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, 2do Piso.

CAPITULO X DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

TRIGÉSIMA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los proveedores y licitantes participantes deberán conducirse de conformidad con la buena fe y prudencia debida; por su omisión e inobservancia, podrán ser infracciones por las instancias correspondientes, en el caso de existir o encontrarse en los siguientes supuestos:

I.- Que alguno de los licitantes, proporcione al IPAX información falsa o documentación alterada.

II.- Que el proveedor, incumpla con los términos pactados en el contrato.

III.- Lesionar el interés público o la economía del IPAX.

IV.- Que el proveedor se declare en quiebra una vez formalizado el contrato.

V.- Que alguno de los licitantes realice prácticas desleales para con el IPAX o demás licitantes.

VI.- Que el proveedor Injustificadamente, y por causas que les sean imputables, no formalice el contrato adjudicado por la convocante;

VII.- Que el proveedor no sostenga su proposición técnica y económica.

VIII.- Las demás previstas por la Ley y en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA PRIMERA.-

De conformidad con los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los licitantes o proveedores que infrinjan la Ley en lo relativo a este procedimiento de contratación, por conducto de la instancia correspondiente, en base a sus facultades, les podrán ser aplicadas entre otras las siguientes sanciones:

- ❖ Multa de cien a mil UMAS y
- ❖ Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años
- ❖ Cancelación de su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.

Artículo 74 a la letra dice: Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75 a la letra dice: Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan

**CAPÍTULO XI
PENA CONVENCIONAL**

TRIGÉSIMA SEGUNDA.-

Cuando el licitante adjudicado, una vez celebrado el contrato, presente atraso en la prestación de los servicios pactados, se aplicará una pena convencional a cargo del proveedor consistente en un **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o de la prestación del servicio, la que no excederá del monto de la fianza de cumplimiento del contrato y será cuantificada en relación a los bienes o servicios no entregados o prestados de manera oportuna

CAPÍTULO XII
ASPECTOS GENERALES

TRIGÉSIMA TERCERA.-

Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, realizando para ello la aclaración de todos aquellos aspectos que generen confusión entre los participantes; notificando dichas modificaciones en tiempo y forma, a cada uno de los licitantes, por los medios de comunicación convencional o electrónica según corresponda, con por lo menos veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Para cualquier aclaración o duda **comunicarse al teléfono y fax01 (228) 841 84 00 Extensión 2303**, con el L.N.I. Fernando Alcántara Coronel, Jefe de la Oficina de Adquisiciones, de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del IPAX.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz, a 04 de abril de 2018

C.P. Néstor José Flores Lugo.
Gerente de Administración.

ANEXO NÚMERO 1
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL

LICITACIÓN SIMPLIFICA NÚMERO LS-IPAX/0000-008/18
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTEIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REPETIDORES, TORRES DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA EL
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL

_____ (Nombre) _____ manifiesto “bajo protesta de decir verdad”, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la Proposición en la presente Licitación Simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral)

Número de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Número de Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este Formato deberá ser presentado en papel membretado de la Empresa.

ANEXO NÚMERO 2

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL
PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE**

En relación a la licitación número LS-IPAX/0000-008/18, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, torres de radiocomunicación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en cumplimiento a las Bases y su anexo técnico establecidas para participar en este procedimiento de contratación, manifiesto a usted “bajo protesta de decir verdad” que la empresa_____ no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar el contrato.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-008/18
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A REPETIDORES,
TORRES DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL**

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANT.
1	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidor ubicado en COFRE DE PEROTE. Que consiste en: checar repetidor cada vez que falle luz eléctrica, diagnosticar la falla por inclemencias de tiempo, permanencia en caceta. Programado en el mes de Marzo.	servicio	1
2	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al repetidor ubicado en el CERRO DE MACUILTEPEC. Ubicado en la calle Aguascalientes s/n. col: Progreso, Xalapa Ver., que consta de checar el repetidor cada vez que falle luz eléctrica, diagnosticar la falla por inclemencias de tiempo, permanencia en caceta. Programado en el mes de abril.	servicio	1
3	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al repetidor ubicado en VERACRUZ. Ubicado en la calle Velásquez de la Cadena #1432, Col. 21 de abril, tel: 01 229 9386599, horario: 24hrs., que consta de checar el repetidor cada vez que falle luz eléctrica, diagnosticar la falla por inclemencias de tiempo, permanencia en caceta. Programado en el mes de mayo.	servicio	1
4	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al repetidor ubicado en el CERRO DEL VIGÍA Ubicado en domicilio conocido en Santiago Tuxtla, que consta de checar el repetidor cada vez que falle luz eléctrica, diagnosticar la falla por inclemencias de tiempo, permanencia en caceta. Programado en el mes de junio.	servicio	1
5	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al repetidor ubicado en el enlace ACAYUCAN. Ubicado en la calle Melchor Ocampo s/n, Col. Barrio Nuevo, tel: 01 924 245 3002, que consta de checar el repetidor cada vez que falle luz eléctrica, diagnosticar la falla por inclemencias de tiempo, permanencia en caceta. Programado en el mes de julio.	servicio	1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANT.
6	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a TORRE DE COATZACOALCOS.</p> <p>Mantenimiento a torre de 21m de altura, la cual consta de raspar la torre, lijar, echar primer para evitar oxido, pintar la torre con los colores reglamentarios (pintura de aceite anticorrosiva), cambio de línea de transmisión usando cable belden RG-8 (48m), cambio de retenidas 1/8", conector RFU500 y RFN 1001 para cable RG-8, antena VHF marca Hustler modelo g7-150-4, cambio de brazo lateral, instalación de luces de obstrucción, así como la instalación de un sistema de pararrayo marca total ground modelo kit – master – 03 con diámetro de protección de 300 m tomando como centro el electrodo. (Incluye punta de pararrayos, acoplador de impedancias, compuesto intensificador de tierras físicas, electrodo capacidad máxima 100 A, conector de bronce, conector de varilla, ANTIOX, spray protector para conectores, mástil con base, con aislador, registro para electrodo. Ubicada en la Avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 420, Col. Centro, C.P. 96400, entre, las calles 16 de septiembre y Jesús Carranza, Tel. 921 212 44 00. Programado en el mes de mayo.</p>	servicio	1
7	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a TORRE DE CUITLAHUAC</p> <p>Mantenimiento a torre de 21m de altura, la cual consta de raspar la torre, lijar, echar primer para evitar oxido, pintar la torre con los colores reglamentarios (pintura de aceite anticorrosiva), cambio de línea de transmisión usando cable belden RG-8 (48m), cambio de retenidas 1/8", conector RFU500 y RFN 1001 para cable RG-8, antena VHF marca Hustler modelo g7-150-4, cambio de brazo lateral, instalación de luces de obstrucción, así como la instalación de un sistema de pararrayo marca total ground modelo kit – master – 03 con diámetro de protección de 300 m tomando como centro el electrodo. (Incluye punta de pararrayos, acoplador de impedancias, compuesto intensificador de tierras físicas, electrodo capacidad máxima 100 A, conector de bronce, conector de varilla, ANTIOX, spray protector para conectores, mástil con base, con aislador, registro para electrodo. Ubicada en calle 8 s/n, entre calles Av. 6 y 8, Col Oaxaca, C.P. 94910, tel 2787320737. Programado en el mes de septiembre.</p>	servicio	1
8	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a BOCA DEL RIO.</p> <p>Mantenimiento a torre de 21m de altura, la cual consta de raspar la torre, lijar, echar primer para evitar oxido, pintar la torre con los colores reglamentarios (pintura de aceite anticorrosiva), cambio de línea de transmisión usando cable belden RG-8 (48m), cambio de retenidas 1/8", conector RFU500 y RFN 1001 para cable RG-8, antena VHF marca Hustler modelo g7-150-4, cambio de brazo lateral, instalación de luces de</p>	servicio	1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANT.
	obstrucción, así como la instalación de un sistema de pararrayo marca total ground modelo kit – master – 03 con diámetro de protección de 300 m tomando como centro el electrodo. (Incluye punta de pararrayos, acoplador de impedancias, compuesto intensificador de tierras físicas, electrodo capacidad máxima 100 A, conector de bronce, conector de varilla, ANTIOX, spray protector para conectores, mástil con base, con aislador, registro para electrodo. Ubicada en Olmedo número 107, esq. Juan Pablo II, col. Virginia C.P. 94294, tel. 22 91 73 18 70. Programado en el mes de abril		
9	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a ACAYUCAN</p> <p>Mantenimiento a torre de 21m de altura, la cual consta de raspar la torre, lijar, echar primer para evitar óxido, pintar la torre con los colores reglamentarios (pintura de aceite anticorrosiva), cambio de línea de transmisión usando cable belden RG-8 (48m), cambio de retenidas 1/8", conector RFU500 y RFN 1001 para cable RG-8, antena VHF marca Hustler modelo g7-150-4, cambio de brazo lateral, instalación de luces de obstrucción, así como la instalación de un sistema de pararrayo marca total ground modelo kit – master – 03 con diámetro de protección de 300 m tomando como centro el electrodo. (Incluye punta de pararrayos, acoplador de impedancias, compuesto intensificador de tierras físicas, electrodo capacidad máxima 100 A, conector de bronce, conector de varilla, ANTIOX, spray protector para conectores, mástil con base, con aislador, registro para electrodo. Melchor O Campo s/n entre calles Aldama y Riva Palacios, Col. Barrio Nuevo, C.P. 96070 Tel. 9242453002. programado en el mes julio.</p>	servicio	1
10	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a TORRE DE MINATITLAN</p> <p>Ubicada en Val Paraíso número 10, entre calles: Instituto tecnológico y 10 de abril, casi en frente del Juzgado 4to, col. Nueva Mina, C.P. 96734, Tel. 922238009. Mantenimiento a torre de 21m de altura, la cual consta de raspar la torre, lijar, echar primer para evitar óxido, pintar la torre con los colores reglamentarios (pintura de aceite anticorrosiva), cambio de línea de transmisión usando cable belden RG-8 (48m), cambio de retenidas 1/8", conector RFU500 y RFN 1001 para cable RG-8, antena VHF marca Hustler modelo g7-150-4, cambio de brazo lateral, instalación de luces de obstrucción, así como la instalación de un sistema de pararrayo marca total ground modelo kit – master – 03 con diámetro de protección de 300 m tomando como centro el electrodo. (Incluye punta de pararrayos, acoplador de impedancias, compuesto intensificador de tierras físicas, electrodo capacidad máxima 100 A, conector de bronce, conector de varilla, ANTIOX, spray protector para conectores, mástil con base, con aislador, registro para electrodo. Programado en el mes de octubre.</p>	servicio	1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANT.
11	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a TORRE DE PANUCO</p> <p>Ubicada en Emiliano Zapata número 13, entre calles Palma López Mateos, Col. El Recreo, C.P. 93997, Tel. 846 2660095. Mantenimiento a torre de 21m de altura, la cual consta de raspar la torre, lijar, echar primer para evitar oxido, pintar la torre con los colores reglamentarios (pintura de aceite anticorrosiva), cambio de línea de transmisión usando cable belden RG-8 (48m), cambio de retenidas 1/8", conector RFU500 y RFN 1001 para cable RG-8, antena VHF marca Hustler modelo g7-150-4, cambio de brazo lateral, instalación de luces de obstrucción, así como la instalación de un sistema de pararrayo marca total ground modelo kit – master – 03 con diámetro de protección de 300 m tomando como centro el electrodo. (Incluye punta de pararrayos, acoplador de impedancias, compuesto intensificador de tierras físicas, electrodo capacidad máxima 100 A, conector de bronce, conector de varilla, ANTIOX, spray protector para conectores, mástil con base, con aislador, registro para electrodo. Programado en el mes de junio.</p>	servicio	1
12	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a TORRE DE PEROTE</p> <p>Ubicado en la dirección: Juan de la Barrera número 48 entre calles Martín Gómez Farías y Guillermo Prieto, Col. Centro, C.P. 91270, tel. 282 8250640. Mantenimiento a torre de 21m de altura, la cual consta de raspar la torre, lijar, echar primer para evitar oxido, pintar la torre con los colores reglamentarios (pintura de aceite anticorrosiva), cambio de línea de transmisión usando cable belden RG-8 (48m), cambio de retenidas 1/8", conector RFU500 y RFN 1001 para cable RG-8, antena VHF marca Hustler modelo g7-150-4, cambio de brazo lateral, instalación de luces de obstrucción. Programado en el mes de marzo.</p>	servicio	1
13	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a TORRE DE POZA RICA</p> <p>Ubicado en la dirección: Brasil número 804, entre las calles Cristóbal Colon y Primero de Mayo, Col. 27 de Septiembre, C.P. 93320, Tel. 7828228725. Mantenimiento a torre de 21m de altura, la cual consta de raspar la torre, lijar, echar primer para evitar oxido, pintar la torre con los colores reglamentarios (pintura de aceite anticorrosiva), cambio de línea de transmisión usando cable belden RG-8 (48m), cambio de retenidas 1/8", conector RFU500 y RFN 1001 para cable RG-8, antena VHF marca Hustler modelo g7-150-4, cambio de brazo lateral, instalación de luces de obstrucción. Programado en el mes septiembre.</p>	servicio	1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U. DE M.	CANT.
14	<p>Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a NARANJOS</p> <p>Ubicado en la dirección: Campeche número 15 entre Calles Av. Morelos y Tlaxcala, Col. Petrolera, Tel 7633550217. Mantenimiento a torre de 21m de altura, la cual consta de raspar la torre, lijar, echar primer para evitar oxido, pintar la torre con los colores reglamentarios (pintura de aceite anticorrosiva), cambio de línea de trasmisión usando cable belden RG-8 (48m), cambio de retenidas 1/8", conector RFU500 y RFN 1001 para cable RG-8, antena VHF marca Hustler modelo g7-150-4, cambio de brazo lateral, instalación de luces de obstrucción, así como la instalación de un sistema de pararrayo marca total ground modelo kit – master – 03 con diámetro de protección de 300 m tomando como centro el electrodo. (Incluye punta de pararrayos, acoplador de impedancias, compuesto intensificador de tierras físicas, electrodo capacidad máxima 100 A, conector de bronce, conector de varilla, ANTIOX, spray protector para conectores, mástil con base, con aislador, registro para electrodo. Programado en el mes de agosto.</p>	servicio	1